



	_			_						
N.	O	~	Δ.	tr	r	m		2	ri/	7 ·
IV.		u	_	ľ	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		u	а		J .

			recna:										
Apellido y nombre:		Matrícul	a: To.	Fo.									
Doc. Tipo y Nro		Tel de contacto:											
Doc. Tipo y Nro.		MAIL:											
Retira en : CONSEJO o DELEGACION: FLORES / PARQUE PATRICIOS / BELGRANO													
Usuarios													
Apellido y nombre	DNI	Apellido y r	DNI										
Total de tarjetas: Valo	por cada tarjeta: \$	Total \$											
	Madalidad da Dana	,	`										
Modalidad de Pago (marcar lo que corresponda) 1 pago con Tarjeta Crédito o Débito													
(efectivo solo en Viamonte)		12 cuotas con Tarjeta de Crédito											
Valor neto a abonar: \$													
Completar en caso de adherir al débito automático en Tarjeta de Crédito:													
Autorizo a debitar en forma directa y automática en el resumen de cuenta de la tarjeta detallada, de la que soy titular, y/o de sus correspondientes reemplazos, las cuotas correspondientes a la Tarjeta Integrar Plus y, de la misma manera, me comprometo a informar cualquier cambio en el Nro de tarjeta.													
Visa Mastercard	Cabal	Mastercard –	Diners	Ameri									
		Gpo. Afinidad		Expre	SS								
Nro:			VTO:										
Nro: VTO: La presente autorización tiene validez desde la recepción por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el vencimiento de la tarjeta y continuará con la renovación de la misma, hasta tanto medie comunicación fehaciente de mi parte para revocarla. Asimismo, faculto al CPCECABA a presentar esta autorización en Visa/Mastercard/Mastercard (Afinidad)/Cabal/Diners/American Express a efectos de cumplimentar la misma.													
Constancia de recepción y de aceptación de las condiciones generales de uso de las tarjetas													
En este acto, recibo conforme la cantidad de tarjetas Integrar Plus. Asimismo, con mi firma al pie presto mi absoluta conformidad con las "Condiciones Generales de uso de la Tarjeta Integrar Plus" que constan al dorso.													
		-	(firma)	-								
	Aclaración D.N.I. N°												

CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA TARJETA INTEGRAR PLUS

Las presentes condiciones generales de uso de la Tarjeta Integrar Plus (en adelante la Tarjeta) resultan aplicables a todas aquellas personas que adquieran la Tarjeta.

La Tarjeta es comercializada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, institución que no es un agente de seguro de salud. En ningún caso se entenderá que la adquisición de la Tarjeta se asimile a un contrato de medicina prepaga.

La Tarjeta posibilita la accesibilidad a prestaciones y servicios vinculados a la salud y de asistencia preestablecidos en la modalidad post pago. Da derecho a acceder a determinadas prestaciones de servicios o compra de medicamentos, pagando al momento de su realización, con aranceles preferenciales o descuentos.

Podrá acceder a la Tarjeta cualquier matriculado o registrado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Colegio Público de Abogados Caba, Colegio de Escribanos Caba y los integrantes de su grupo familiar o vínculos afines (empleados, amigos, etc)

La Tarjeta dará derecho a acceder con un valor preferencial o descuento a las prestaciones que se detallan en el anexo denominado "Listado de Prestaciones". El valor preferencial implica un descuento significativo respecto de los aranceles para las mismas prestaciones que fueran utilizadas por personas particulares en el respectivo establecimiento. El descuento se obtiene de aplicar el porcentaje establecido en el Listado de Prestaciones al valor de lista u honorario profesional.

El "Listado de prestaciones", entregado en este acto, podrá sufrir modificaciones en sus valores o composición, sin previo aviso y sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte del usuario de la Tarjeta.

La emisión de la Tarjeta debe ser solicitada por el matriculado o empleado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CPACF o Colegio de Escribanos Caba para sí mismo o los adicionales autorizados que él designe.

La vigencia de la Tarjeta es de 1 año contado a partir de la fecha de su emisión.

El costo de cada Tarjeta solicitada es anual y deberá ser abonada por el titular mediante cualquier medio de pago habilitado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA

Para la obtención del beneficio, el usuario deberá presentar la Tarjeta y su documento de identidad al momento de recibir el servicio. En el caso de la compra de medicamentos, a los efectos de obtener el descuento el usuario deberá contar además con la receta médica correspondiente.

El prestador que brindará el servicio o venderá los medicamentos estará especificado en el Listado de Beneficios o bien se podrá consultar accediendo al sitio web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, www.consejo.org.ar, o bien consultando al número telefónico de atención al cliente que derivará al prestador geográficamente más cercano.

Este servicio ofrece la accesibilidad dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, entendida como el área metropolitana de Buenos Aires AMBA.

La Tarjeta incluirá el número de legajo del titular matriculado o empleado solicitante y el nombre, apellido y número de documento del familiar autorizado a utilizarla. Asimismo, constará la fecha de vencimiento de la misma.

Se deja expresa constancia de que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actúa sólo como un mero intermediario entre el usuario y el prestador de los servicios o proveedor de bienes, no garantizando la efectividad de los servicios prestados o bienes adquiridos, por lo que no resultará en ningún caso responsable de la calidad de los mismos, siendo el único responsable frente al usuario el proveedor de los bienes o el prestador de los servicios.